



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Economía y Hacienda

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de las distintas resoluciones recaídas respecto de las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones tributarias y recursos de reposición frente a liquidaciones tributarias, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y art 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, de conformidad con el Art. 43 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

EXPEDIENTE	TIPO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF OBLIGADO TRIBUTARIO
EHRR2025000211	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente resolución B.F.	48362642J
EHRR2025000183	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente resolución B.F.	40861616T
EHRA2025000349	Notificación resolución (1)	Solicitud ingreso tasa por retirada vehículo	48551499V
EHDI2024000499	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	21439636W
EHDI2025000094	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	48345520A
EHDI2025000099	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IBI	74320621P
EHDI2024000485	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	21498731X
EHCT2025000566	Notificación resolución (1)	Sol. Tasa vado	B54333471
EHRA2025000232	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa examen	48733921A
EHRA2025000224	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa examen	48629677H
EHRA2025000191	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa examen	30539467K
EHRA2025000339	Notificación resolución (1)	Solicitud ingreso tasa por retirada vehículo	20089589D



EHRR2025000213	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente resolución B.F.	22494958S
EHRA2025000169	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa examen	48770795P
EHRA2025000381	Notificación resolución (1)	Solicitud ingreso tasa por retirada vehículo	44761219E
EHRR2025000227	Notificación resolución (2)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por TRSSU e IBI	21499748S
EHDI2025000107	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	54438820M
EHRA2025000225	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa examen	60414832L
EHDI2025000110	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IBI	32871590J
EHDI2025000108	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	Y2048186G
EHRA2025000286	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa examen	48666799H
EHRA2025000255	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa Ocupación Tráfico	B54450523
EHRA2025000256	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa Ocupación Tráfico	B56459555
EHRA2025000251	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso P.Público talleres	21806657N
EHRA2025000348	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa IIVTN	Y6159079S
EHRA2025000326	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa IIVTN	21482744P
EHRA2025000263	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa Ocupación Tráfico	22963971N
EHRA2025000267	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso P.Público talleres	48761956R
EHRA2025000292	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa Ocupación Acera	33495792H
EHRA2025000317	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Tasa IIVTN	A81036501
EHDI2025000115	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IBI/TRSU	51865824L
EHDI2025000285	Notificación resolución (1)	Solicitud de devolución de liquidaciones de IBI	A82018474
EHDI2025000071	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	70862225F
EHDI2025000247	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Indebidos ICIO	21382947P



PLAZO Y LUGAR PARA COMPARECER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en el departamento de Recursos y Reclamaciones Tributarias de este Ayuntamiento, sitas en C/ Jorge Juan nº 5, 2ª planta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

(1) Contra el referido acto y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, cualquiera de los siguientes medios de impugnación:

A) Recurso de reposición de carácter potestativo, regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación.

Frente a la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la desestimación expresa del recurso de reposición (un mes después de su presentación), con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

(2) Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido al órgano que la dictó y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

ÓRGANO COMPETENTE:

El órgano competente para la tramitación del procedimiento tributario es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación del día 20 de junio de 2023, el Concejal de Hacienda.